ANEXO NRO. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. El anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** será verificado por el comité técnico aplicando el criterio de "**CUMPLE** o **NO CUMPLE"**.

- Experiencia Proponente
- Nivel de educación o nivel académico
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

LOTE 1: ALIMENTACIÓN

La Policía Nacional de Colombia – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">LOTE 1</td><td>1</td><td>EXPERIENCIA PROPONENTE</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura Aceptación de Oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, igual o similar al de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO", cuya suma sea igual o supere el 50% equivalente del presupuesto asignado al presente proceso (LOTE 1), con empresas públicas o privadas.

<u>Que la suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, los cuales deben estar registrados en el RUP con algunos de los siguientes códigos UNSPSC, así:</u>

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>50192701</td><td>Alimentos bebidas y tabaco.</td><td>Alimentos preparados y conservados.</td><td>Platos combinados empaquetados</td><td>Comidas combinadas frescas.</td></tr>
<tr><td>50192801</td><td>Alimentos, Bebidas y Tabaco</td><td>Alimentos preparados y conservados</td><td>Empanadas y quiches y pasteles</td><td>Pasteles de sal frescos</td></tr>
<tr><td>90101501</td><td>Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)</td><td>Establecimientos para comer y beber</td><td>Restaurantes</td></tr>
<tr><td>90101800</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y</td><td>Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas</td><td>Servicio de comida para llevar y a domicilio</td><td>-</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	entretenimiento			
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	-
90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin

En el evento de presentarse como ***Consorcio o Unión Temporal***, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA: 1: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios.

NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato.

En los mismos debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto
- Número de contrato
- Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV.
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.
- Calificación del Servicio. Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.

- No se admiten auto certificaciones
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.
- Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

Experiencia General: El proponente deberá acreditar dentro del RUP una experiencia de mínimo de mínimo 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en contratos de iguales características al objeto contractual, con empresas públicas o privadas y de acuerdo a los segmentos, familias y clases del acápite de experiencia del Registro Único de Proponentes establecido en el numeral **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES*. FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***

Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través del ***FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA*** y deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

		EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL La siguiente tabla corresponde al valor histórico del salario mínimo mensual legal, la cual se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. La conversión del contrato a salarios mínimos mensuales se hará con la fecha de la firma del contrato. TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV. Enero 1 de 2006 a dic. 31 de 2006 408.000.00 Enero 1 de 2007 a dic. 31 de 2007 433.700.00 Enero 1 de 2008 a dic. 31 de 2008 461.500.00 Enero 1 de 2009 a dic. 31 de 2009 496.900.00 Enero 1 de 2010 a dic. 31 de 2010 515.000.00 Enero 1 de 2011 a dic. 31 de 2011 545.000.00 Enero 1 de 2012 a dic. 31 de 2012 566.700.00 Enero 1 de 2013 a dic. 31 de 2013 589.500.00 Enero 1 de 2014 a dic. 31 de 2014 616.000.00 Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015 644.350.00 Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016 689.454.00 Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017 737.717.00 Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018 781.242.00 Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019 828.116.00 Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2020 877.803.00 Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021 908.526.00 Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022 1.000.000.00 Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023 1.160.000.00 Enero 1 de 2024 a dic. 31 de 2024 1.300.000.00 Enero 1 de 2025 a dic. 31 de 2025 1.423.500.00 Enero 1 de 2026 a dic. 31 de 2026 1.750.905.00 Para el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
	2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**		
	2.1	El representante legal deberá adjuntar documentación en la cual certifique que dispone del siguiente personal para ejecutar el contrato: **Manipuladores de alimentos:** mínimo cuatro (04) personas con los documentos que acrediten los requerimientos dispuestos por la normatividad sanitaria vigente, como son principalmente carnet de manipulación de alimentos vigente y examen médico certificado de aptitud para el manejo de alimentos, no mayor a un año o según la necesidad por razones clínicas y epidemiológicas, acorde a la normatividad vigente. **Nutricionista-Dietista y/o Ingeniero de alimentos:** mínimo un (01) profesional en Nutrición y/o Dietética y/o ingeniero de alimentos. **(Anexar certificados de los manipuladores de alimentos y diploma y/o acta de grado del Nutricionista-Dietista y/o Ingeniero de alimentos)**		
	3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
	3.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el oferente deberá anexar a la propuesta, mínimo una (1) certificación de experiencia laboral por cada persona que se encuentre como empleada a dicha empresa y, que se halla desempeñado en actividades de manipulación de alimentos. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se desempeñará en la realización de los servicios a contratar, se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal calificado en SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, **al menos un Ingeniero de alimentos (titulado),** Experiencia general: (12) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, por tal motivo deberá aportar la documentación necesaria para evidenciar el cumplimiento de este requisito ***(copia del diploma, acta de grado, y copia tarjeta profesional).*** *Los funcionarios que tengan vinculación laboral con el oferente y, que sean presentados en la propuesta, el representante legal y/o oferente* ***deberá anexar copia del contrato laboral de vinculación con el oferente) es de aclarar que el vínculo laboral debe ser con la empresa o establecimiento desde la cual se va a suministrar la alimentación.***		

LOTE 1		**EL OFERENTE:** garantizará que todo el personal a emplear y que desarrollará la prestación de los servicios de alimentación está debidamente capacitado y cuenta con la suficiente experiencia para la atención de los diferentes eventos. El vínculo laboral podrá ser acreditado por contrato directo, o por prestación de servicios, en todo caso solo se exigirá 01 ingeniero de alimentos que entre otras funciones deberá coordinar la preparación de los alimentos que se realicen en las otras sedes que llegare a ofrecer el proponente. El personal que sea propuesto al momento de la prestación del servicio podrá ser objeto de consulta de sus antecedentes penales, fiscales y disciplinarios por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITA DE PEREIRA, así mismo nos reservamos el derecho de consultar la veracidad de la información de cada uno de los documentos aportados. (**anexar certificaciones de experiencia del personal**)		
	4	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
	4.1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente se compromete que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la ***"*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO*".*** (**Certificar por escrito**)		
	4.2	El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde se compromete a entregar la alimentación en buenas condiciones de salubridad en los lugares solicitados previa coordinación con el supervisor del contrato, y funcionarios de apoyo del mismo, de acuerdo a las necesidades y sitio donde se requiera. (**Certificar por escrito**)		
	4.3	**ESTABLECIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS:** El oferente deberá contar con un centro de distribución y procesamiento de alimentos tipo restaurante, ubicado dentro del área urbana y/o rural de la ciudad de Pereira, el cual deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio. Dicho establecimiento podrá ser propio o acreditarse mediante acuerdos, alianzas, convenios o contrato de arrendamiento, debidamente perfeccionados, suscritos con persona natural o jurídica, en los cuales se deberá identificar, como mínimo: • Identificación de las partes. • Descripción detallada del inmueble (ubicación y características relevantes). • Canon de arrendamiento, cuando aplique. • Plazo del contrato. • Obligaciones de las partes. • Cláusulas especiales sobre uso del inmueble. • Cláusula penal o arras, cuando a ello haya lugar. El oferente deberá garantizar que el establecimiento acreditado se encuentre disponible de manera inmediata para la ejecución del contrato, sin que dicha disponibilidad constituya una expectativa futura o condicionada. El establecimiento ofrecido será objeto de visita de verificación por parte del Comité Evaluador Técnico, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada, la existencia real del inmueble, su disponibilidad efectiva, así como las condiciones operativas necesarias para la preparación, empaque, almacenamiento y distribución de los alimentos. La no atención de la visita o la inconsistencia entre lo ofertado y lo verificado podrá dar lugar al rechazo de la oferta, por incumplimiento del requisito habilitante.		

		De igual forma, el oferente deberá garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo, con un tiempo máximo de respuesta de hasta tres (3) horas dentro del área urbana de Pereira y hasta ocho (8) horas fuera de la ciudad, conforme a las necesidades del servicio. Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con establecimientos legalmente constituidos en el Departamento de Risaralda (fuera de Pereira); en estos casos, la verificación de la documentación legal, sanitaria y operativa correspondiente será realizada por la supervisión del contrato durante la ejecución, cuando se requiera la prestación del servicio en dichas jurisdicciones.		
LOTE 1	**4.4**	**TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Para el trasporte de alimentos a los diferentes puntos, el oferente deberá anexar el formulario de inscripción sanitaria para vehículos trasportadores de alimentos y bebidas, expedido por la autoridad competente. En dicho documento se verificará la titularidad del vehículo y en caso de no ser de propiedad del proponte se deberá acreditar el contrato suscrito para este fin. Los Vehículos ofertados, deben cumplir con la normatividad vigente (Resolución del MINTRANSPORTE No. 002505 de 2004); La flota de vehículos que el proponente debe ofertar corresponde a **mínimo (01) vehículos**. Para la acreditación del vehículo deberá adjuntar los siguientes documentos del mismo, junto con el contrato de alquiler en caso de no ser de su propiedad. Los contratos de alquiler deben tener vigencia no inferior a la vigencia del contrato. 1. Contrato de arrendamiento con plazo no inferior al plazo de ejecución del presente contrato. 2. Tarjeta de propiedad del vehículo. 3. Acta de inspección sanitaria **vigente** con relación al cierre del proceso (presentación de propuesta). Y durante su ejecución. 4. SOAT vigente. 5. Revisión técnico-mecánica (excepción artículo 202 Decreto 019 de 2012). 6. Conductores con la siguiente documentación: cedula, licencia de conducción vigente y acorde a la categoría según vehículo, certificado de capacitación en BPM, y Certificado Médico. El vehículo debe contar con la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente (Secretaría de Salud Vigilancia y Control del Departamento), dicho certificado no podrá tener fecha de expedición superior a 12 meses antes del cierre de la propuesta, esta certificación debe tener concepto favorable. Así las cosas, el proponente deberá acreditar en su propuesta que contará con vehículos de transporte, como **mínimo uno (1) vehículos**, adecuados para el transporte de alimentos en las condiciones técnicas mencionadas anteriormente, así como en cumplimiento de la normatividad y legislación nacionales vigentes para tal fin, y este debe de ser soportado con registro fotográfico donde se puede evidenciar sistema y placa del vehículo para ser confrontada con la tarjeta de propiedad respectiva Para la acreditación de este requisito de orden técnico, bastará que con la propuesta presente contrato de arrendamiento, o fotocopia de la tarjeta de propiedad si es propietario del vehículo automotor. Los contratos de arrendamiento deben tener vigencia no inferior a la vigencia del futuro contrato. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS: **1.** Proteínas: Los alimentos deben ser frescos, no se aceptarán preparaciones deshidratadas o pulverizadas. Deberán presentarse en un adecuado estado de cocción. **2.** Arroces: Todos los menús deberán ir acompañados de arroz **3.** Platos completos: Estos corresponden a la totalidad del menú. **4.** Hortalizas, verduras y leguminosas verdes: Los alimentos deben ser frescos y haber sido lavados minuciosamente y estar aptos para el consumo. Pueden presentarse crudos o cocidos, siempre evitando la monotonía del plato en relación con los colores y demás alimentos que lo compongan. **5.** Ensaladas: Se debe servir aparte o de una forma que no afecte los sabores de los demás alimentos que componen el plato. **6.** Garantizar que los alimentos al ser servidos estén a una temperatura adecuada para este tipo de preparaciones.		

		7. Bebidas: Los jugos naturales no deben tener sabores amargos o fermentados, deben ser preparadas con la debida anticipación para conservar su frescura. En el caso de las gaseosas, deben venir en una presentación comercial con el volumen establecido y estar debidamente selladas y aptas para su consumo. **8.** Suministrar la alimentación con las especificaciones de gramaje y menú determinado. **9.** Suministrar en la alimentación un menú balanceado nutricionalmente, elaborados con productos de óptima calidad, variados y nutritivos. **10.** Contar con los utensilios necesarios para que el usuario deposite la basura y desechos que produce y a su vez exista la higiene necesaria en la prestación del servicio. **11.** Cumplir a través de su personal las normas sanitarias para la manipulación de alimentos. **12.** Servir la alimentación oportunamente, en las horas programadas convenidas con el supervisor del contrato, conservando la higiene, frescura y la temperatura de los alimentos adecuados para su consumo. **13.** Cumplir a través de su personal las normas sanitarias para la manipulación de alimentos. El responsable de la cocción y servido de los alimentos deberá supervisar el aseo personal y de manos de todo el personal que intervenga, así como el uso de los elementos de protección personal en perfectas condiciones de higiene. **14.** El transporte de productos alimenticios debe cumplir con lo establecido en la Resolución N° 2674 de 2013, en cuanto a las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos. **NOTA 1:** Para los alimentos que requieran distribución en las diferentes actividades previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se obliga a utilizar empaques fabricados a partir de materias primas orgánicas renovables, (materiales no plásticos reutilizables o biodegradables o plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales) dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 del 2022, ***"Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"***. Y manteniendo la conservación de la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, y en empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**1**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: El oferente garantizará que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira – Departamento de Policía Risaralda y Región de Policía Nro. 3, cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Anexar FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado)*** **Desayuno 1:** 1 porción de arroz por 150 gr, 200 gr de huevos (03) pericos, 1 pan de 150 gr y café en leche de 300 ml. **Desayuno 2:** Huevos revueltos con jamón 200 gr, porción de arroz 100 gr, 2 panes según sus variedades de 80 gr c/u, café con leche, chocolate con leche, chocolate negro de 300 ml. o jugo natural de 250 ml. **Desayuno 3:** Porción de arroz 100 gr, carne sudada 200 gr, arepa 50 gr, chocolate vaso 8 onzas o jugo natural 250 ml. **Desayuno 4:** Dos Pan de bono o dos buñuelos frescos de 75 gr c/u (empaque individual), 1 yogurt con trocitos de pulpa de fruta, vaso plástico debidamente sellado con tapa de aluminio desplegable de 200 gr,		

			que en su empaque tenga la respectiva información nutricional y fecha de vencimiento, el cual debe ser entregado conservando la cadena de frio, sabores surtidos **Almuerzo 1:** Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo), 2 papas al vapor por 75 gr. c/u, 60 gr de plátano maduro cocinado, 1 jugo en envase no retornable de 250 ml o en caja Tetrapak, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr. **Almuerzo 2:** Sancocho trifásico que tenga un peso de 350 gr y que contenga: plátano, yuca, arracacha, papa y sus condimentos, medio aguacate y 1 banano. Arroz 100 gr, carne de res, cerdo y pollo que cada porción de carne pese 90 gr jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml. **Almuerzo 3:** ½ pollo asado peso mínimo de 550 gramos, porción de papa pastusa al vapor de 90 gramos, 60 gramos de plátano maduro cocinado, sobre de salsa de tomate, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml, guantes plásticos. **Almuerzo 4:** Bandeja paisa que contenga: arroz 200 gr, proteínas (carne molida 100 gr, 1 huevo frito, 1 chorizo santarosano frito de 50 gr, chicharrón frito de 150 gr), frijoles 100 gr, tajada de plátano maduro frita de 60 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml. **Almuerzo 5:** Fiambre que contenga arroz 200 gr, 1 huevo cocinado, tajada de plátano frita de 60 gr, yuca sudada de 60 gr, papa sudada de 60 gr, presa de pollo sudada (pechuga, pernil o muslo), carne de res asada de 150 gr, chicharrón frito de 120 gr, 1 arepa de 50 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml. **Cena 1:** Arroz mixto que tenga un peso de 350 gr y que contenga: carne de res, pollo, chicharrón, maíz, plátano maduro, papa a la francesa 80 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml. **Cena 2:** Asado de cuatro carnes (res, cerdo, pollo, chicharrón) con un peso c/u de 125 gr, papa criolla de 80 gr, arepa frita de 50 gr, 1/2 mazorca azada, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml. **Cena 3:** Burrito ranchero que contenga: carne de res desmechada 150 gr, pollo desmechado 150 gr, pepinillo dulce 50 gr, tomate en rodajas 50 gr, aguacate 120 gr, salsa de maíz, queso mozzarella 100 gr, maíz 50 gr, lechuga 100 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml. **Refrigerio 1:** Pastel en hojaldre de pollo o carne de 150 gramos y jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml., en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta. **Refrigerio 2:** 2 empanadas de carne o pollo de 150 gr c/u, chocolate con leche de 300 ml, queso doble crema 100 gr, **Refrigerio 3:** Hamburguesa: Carne hamburguesa de res de 200 gr, queso mozzarella, lechuga, salsa de tomate y salsa BBQ debidamente empacada en forma individual, con guantes plásticos, servilletas, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml. **Refrigerio 4:** Sándwich tipo cubano de 18 cm, 80 gr de carne, 80 gr de pollo, jamón de pollo 80 gr, queso mozzarella 80 gr, lechuga 80 gr, tomate 60 gr, salsas: mostaza, salsa rosada, salsa tártara, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml. **Refrigerio 5:** Porción pizza hawaiana o pollo champiñones 300 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml. **Refrigerio 6:** Pincho de 300 gr (Pollo, Cerdo, Res o Mixto) con una arepa sin sal de 50 gr, papa al vapor de 50 gr, mazamorra 250 ml con un bocadillo tipo beleño. **Refrigerio 7:** Chocolate con leche 500 ml, 1 almojábana 50 gr, 1 buñuelo 50 gr, 4 galletas saladas 30 gr, 1 palo de queso 40 gr, queso doble crema 60 gr, queso campesino 60 gr. **Refrigerio 8:** lasaña de (carne molina y/o pollo) 350 gramos, pan tostado 30 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml. **Refrigerio 9:**Yogurt 300 ml acompañado con granola y/o cereal 100 gr y una fruta (pera, manzana, banano). **(Certificar por escrito)**		
	2	El contratista asumirá los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.			
	3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.			
	4	La contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual			

		forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
	5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.		
	6	**CERTIFICADOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO:** El personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección; adicional a esto debe **anexar copia de los certificados de manipulación de alimentos y Certificado de aptitud Médico vigentes de (mínimo 4**), de las personas que estarán encargadas de la elaboración y preparación de los alimentos a suministrar; dichos certificados deben haber sido expedidos por la secretaria de Salud o entidades competentes autorizadas legalmente; de igual manera deberá adjuntar la última planilla vigente de pago de la seguridad social y parafiscales de las personas de las cuales adjuntan los certificados de manipulación de alimentos, quienes deben estar vinculadas laboralmente a la empresa o establecimiento donde se prepararán los alimentos. ***(Anexar certificados)***		
	7	El oferente se compromete a reemplazar los productos, que se requieren del servicio de suministro de alimentación, de manera inmediata por otros, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas o cuando presenten imperfecciones, o no se encuentren aptos para el consumo.		
	8	**INFRAESTRUCTURA:** El oferente deberá contar con la capacidad, la infraestructura y la logística necesaria para suministrar el servicio de alimentación en cualquier municipio del Departamento de Risaralda.		
	9	**ENTREGAS:** El oferente se compromete a realizar la entrega de los servicios solicitados en las horas y cantidades indicadas por los supervisores del contrato.		
	10	El oferente debe garantizar cada uno de los servicios que se presten, el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación a la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.		
	11	**CERTIFICADO O ACTA DE VISITA DE CONDICIONES SANITARIAS:** El oferente debe allegar la certificación o acta de visita de Condiciones Sanitarias, expedida por la Secretaría de Salud Municipal a través de la Oficina de Salud Distrital o Acta de Visita de Inspección Sanitaria otorgada por autoridad competente, el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del proceso de contratación, y mantenerse **«vigente»**, ***del establecimiento que oferte para la preparación de los alimentos*** según se trate de preparador o productor de alimentos. Los resultados de la certificación o la visita deben ser de concepto favorable. En caso que el permiso o concepto sanitario este condicionado, solo se acepta, siempre y cuando el concepto exprese que las causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos. Se entenderá por "causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, ni inocuidad y seguridad de los alimentos", a aquellos conceptos expresados documentalmente por el profesional que realiza la visita, donde indica calificaciones como, **(I)** Inaceptable, cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar, o **(II)** Critico, cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar medida sanitaria de seguridad que impida que el establecimiento continue ejerciendo sus labores **(Anexar certificación o acta)** Adicional a este certificado, el oferente y/o representante legal, garantizaran que el ***CERTIFICADO O ACTA DE VISITA DE CONDICIONES SANITARIAS*** del o los establecimientos ofrecidos para la ejecución del contrato, se renovaran y se mantendrán vigentes durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.		
	12	Prever y garantizar que los empaques donde se suministren los diferentes alimentos contengan características de ***biodegradabilidad y tenga la posibilidad de aprovechamiento o reciclaje***. Todo esto, cumpliendo las condiciones de salubridad e higiene que apliquen para cada tipo de alimento. Y en especial lo contenido en la Ley 2232 del 2022, **"*Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones*"**		

		Producto: - Para el acta de inicio del contrato, presentar las fichas técnicas de los empaques a suministrar con los alimentos, que evidencien las características solicitadas. - Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de lo solicitado. Demostrando el uso de los mismos elementos presentados para el inicio del contrato; si por alguna circunstancia se debe cambiar de producto, se debe volver a presentar la respectiva ficha técnica e informar su cambio a la supervisión asignada.		
	13	Coordinar con el supervisor del contrato, las acciones para la disposición final y acciones de aprovechamiento de los residuos generados en las instalaciones del Contratista, en el marco del cumplimiento del objeto del contrato. Propendiendo siempre por la disminución en la generación de los mismos y de ser posible su aprovechamiento. **Producto:** Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de lo solicitado.		
	14	Comprometerse a que los alimentos y bebidas serán suministrados preferiblemente en empaques ecológicos o biodegradables y demás, que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.		
	VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO			
	15	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El oferente debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005, Ley 1672 de 2013, Resolución 1377 de 2015, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes y/o servicios. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar los alimentos y bebidas preferiblemente en empaques ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la		

		cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. ***(Allegar anexo firmado)***		
	16	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
	17	Prever y garantizar que los empaques donde se suministren los diferentes alimentos contengan características de ***biodegradabilidad y tenga la posibilidad de aprovechamiento o reciclaje***. Todo esto, cumpliendo las condiciones de salubridad e higiene que apliquen para cada tipo de alimento. Y en especial lo contenido en la Ley 2232 del 2022, **"*Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones*"** **Producto:** - Para el acta de inicio del contrato, presentar las fichas técnicas de los empaques a suministrar con los alimentos, que evidencien las características solicitadas. - Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de lo solicitado. Demostrando el uso de los mismos elementos presentados para el inicio del contrato; si por alguna circunstancia se debe cambiar de producto, se debe volver a presentar la respectiva ficha técnica e informar su cambio a la supervisión asignada.		
	18	Coordinar con el supervisor del contrato, las acciones para la disposición final y acciones de aprovechamiento de los residuos generados en las instalaciones del Contratista, en el marco del cumplimiento del objeto del contrato. Propendiendo siempre por la disminución en la generación de los mismos y de ser posible su aprovechamiento. **Producto:** Mensualmente durante la ejecución del contrato, presentar informe con registro fotográfico que evidencia las acciones realizadas para el cumplimiento de lo solicitado.		
	19	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.		
	20	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, en todo caso la Policía Metropolitana de Pereira lo consultara.		
	21	**EVALUACIONES PERIÓDICAS POR PARTE DEL SUPERVISOR:** El oferente se compromete a que se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST, dejando de estas visitas un soporte documental resultado de la misma.		
	22	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El oferente se compromete a presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. **(Anexar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP Y ARL de los empleados)**		
	23	**CURSO EN SG-SST**: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soporte de la asignación de		

		la persona que diseñe e implemente el SGSST con el oferente) **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST**). Así mismo deberá adjuntar **certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años**. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 047 de 2025 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **(Anexar certificados)**		
	24	**Certificación de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente deberá presentar el **certificado «VIGENTE» de la Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por este, en la página web del Sistema General de Riesgos laborales se encuentra habilitado en el formulario de registro en el LINK https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos. Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 ***"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*** a lo establecido en el Articulo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. *1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".* El cual deberá encontrarse **VIGENTE**.		
	25	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El futuro contratista deberá entregar a sus operarios los Elementos de Protección Personal EPP, requeridos para el ejercicio de las funciones asociadas al servicio a contratar, como gafas, guantes entre otros. El futuro contratista deberá garantizar óptimas condiciones de higiene y salubridad en cada parte de la cadena de producción y distribución asociados al servicio.		
	26	**COPIA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST:** El oferente presentara el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores. ***(Anexar documento)***		
	27	**El responsable del SGSST, debe contar con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo:** El oferente presentara la **Resolución de la licencia vigente** en seguridad y salud en el trabajo del responsable, que contemple la habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), Documento **Soporte de la asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST** con la respectiva determinación de responsabilidades notificadas y constatable, de la persona asignada. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **(Anexar documentos)**		
	28	**COPIA DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL QUE APLICA EL CONTRATISTA EN SU ACTIVIDAD LABORAL:** El oferente deberá entregar el reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica en su actividad laboral, de acuerdo a la normatividad aplicable. ***(Anexar documento)***		
	29	**CERTIFICADO DE COMPROMISO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL FRENTE AL PORTE DE CARNET DE ARL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** El oferente deberá certificar que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). ***(Certificar por escrito).***		
	30	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Al finalizar la ejecución el oferente deberá presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de		

		estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.		
	31	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del futuro contrato. El oferente se compromete que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los trabajadores , del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". El oferente durante la ejecución del contrato, se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor del contrato; quien aplicará la evaluación de los requisitos legales, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Nota: La frecuencia de evaluación estará sujeto a los parámetros establecidos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira, según los requisitos legales del SGSST.		
	32	**FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (***Allegar FORMULARIO firmado***).		
	33	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. ***(Anexar FORMULARIO Firmado una vez sea perfeccionado el contrato)***		
	34	En cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1860 DEL 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, en donde se establece que la obligatoriedad del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. El oferente deberá anexar certificación en la cual se comprometa que en caso de ser adjudicado, dentro de su nómina para el desarrollo del objeto, tendrá como mínimo el 8% de personal perteneciente a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; (Entiéndase como sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción		

		positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas). Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 2021. El cumplimiento de este requisito será de verificación mensual, por parte de cada supervisor del contrato, antes del trámite de la facturación. **NOTA:** el incumplimiento a este requisito durante la ejecución del contrato, dará lugar a la imposición de las multas pertinentes. ***(Certificar por escrito)***		
	35	**PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA - MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES.** Para dar alcance al artículo 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 248 de 2021, que a la letra dice: ***ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría.*** *Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de* proveeduría *con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.* *La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 el Contrato de Proveeduría deberá tener como mínimo la siguiente información:* • *Identificación del Productor.* • *Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere.* • *Cantidad (Unidades o Peso) de compra del proveedor al productor.* • *Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios.* • *Condiciones de embalaje o empaquetado de estos.* • *Teléfono* • *Ubicación* • *Correo electrónico* • *Forma de pago* ***CONTRA ENTREGA*** ***PARÁGRAFO.*** *En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.* Una vez sea seleccionado un oferente para ejecutar el contrato resultado del presente proceso de selección, se requerirá la celebración del contrato de proveeduría como un requisito de ejecución, al tenor de lo ordenado en el Parágrafo del artículo 2.20.1.1.4 Ibídem. **Nota 1:** La Policía Metropolitana de Pereira podrá solicitar documentación que no sea indispensable para la comparación de las propuestas y no asigne puntaje a través del comité Asesor y Evaluador y dentro del plazo para evaluar y calificar las propuestas. Los requisitos habilitantes que por ley puedan subsanarse deben ser aportados por el oferente dentro del término que señale la Entidad. **Nota 2**: El supervisor del contrato deberá verificar que el contratista haya comprado el o los productos directamente a los pequeños productores o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021, y demás normativa		

		que los adicione, modifique o sustituya. Asimismo, verificará que se haya realizado el pago contra entrega del producto a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones por parte del contratista. **Nota 3:** La presente condición unge como requisito habilitante dentro de la presentación de la propuesta. Así mismo será de verificación durante la ejecución del contrato como requisito para tramitar el último pago. **Nota 4**: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021, y que el valor total de las promesas de proveeduría deberán ser mínimo del 30%, en el evento que durante la ejecución del contrato se presente una adición para este rubro, la o las promesas de proveeduría deberán ser modificadas para garantizar su cumplimiento, esta modificación será documento "*sine qua non*", no se podrá adelantar la adición. ***(ANEXAR PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA y REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE)***		
	36	**PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS:** Habida cuenta que las plagas ocasionan daños o contaminación de manera directa o indirecta a los alimentos, teniendo en cuenta que en su mayoría son portadores de enfermedades que pueden afectar la salud del consumidor. Por lo tanto, resulta ser necesario que en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 2674 de 2013, los proponentes aporten copia del programa de control de plagas elaborado por el ingeniero o profesional en alimentos, encargado del mismo, con una vigencia no mayor a un año de expedición a la fecha de la presentación de la propuesta.		
	37	El oferente realizara la distribución de los alimentos requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo a las diferentes actividades, y utilizara empaques fabricados a partir de materias primas orgánicas renovables, (materiales no plásticos reutilizables o biodegradables o plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales) dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 del 2022, ***"Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"***. Y manteniendo la conservación de la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, y en empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús.		
	38	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira verificará que tanto como el proponente, como aquellos funcionarios vinculados a esta mediante contratos de prestación de servicios o aquellos en que se llegaren a presentar alianzas o cualquier figura en la cual el proponente deba acreditar una persona natural o jurídica para el cumplimiento del objeto del contrato, **la Policía nacional Verificará que estos no cuenten con antecedentes descritos en el «PLIEGO DE CONDICIONES» tales como, boletín responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, deudores alimentarios morosos, registro nacional de medidas correctivas RNMC.**		

Nota 1: Los alimentos se solicitarán por parte de los supervisores del contrato, de acuerdo a la necesidad presentada por cada unidad (MEPER-DERIS-REGIÓN NRO. 3), debiéndose proveer la logística necesaria como son: el empaque y trasporte de los alimentos hasta cada punto requerido dentro del área urbana y rural del Departamento de Policía Risaralda y la ciudad de Pereira; deberán ser entregados en materias primas orgánicas renovables, (materiales no plásticos reutilizables o biodegradables o plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales), dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 del 2022, ***"Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"***, manteniendo la conservación de la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús. Cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque térmico primario y un empaque secundario; deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús que se describen en el presente contrato.

Nota 2: En caso de ser necesario el cambio en el menú, podrá ser aprobado por el supervisor siempre y cuando no se afecte el valor nutricional ofrecido en el mismo.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Nombre Empresa: _____
Nit. : _____
Nombre representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

ANEXO NRO. 2A – LOTE 1 ALIMENTACIÓN

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Metropolitana de Pereira evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el respectivo anexo, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 1 ALIMENTACIÓN

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO	**30**
2. FACTOR TÉCNICO – CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	**60**
2.1. Platos adicionales sin costo Servicios de Alimentación	20
2.2. Sedes o establecimientos fijos adicionales	18
2.3. Cuota Parafiscal	06
2.4. Proveedor Directo	06
2.5. Estímulo a la industria nacional	10
2.6 FOMENTO DE MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	**10**
TOTAL	**100**
3. Personal con discapacidad **(1% DEL TOTAL DE LOS PUNTOS)** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015	**1**
4. Emprendimiento y empresas conformadas por mujeres (artículo 32º de la ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021)	**0,25 PUNTOS**
5. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o clausulas penales (artículo 58, Ley 2195 de 2022)	**-2 PUNTOS**

NOTA: Para efectos de la liquidación del puntaje que está dado en **porcentaje (%),** se entenderá como puntaje total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, (**FACTOR ECONÓMICO** más **FACTOR TÉCNICO**) es decir **CIEN PUNTOS 100.**

1. FACTOR ECONÓMICO: (30 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II**.**
Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.
Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.
Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+\ldots\ldots+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 30$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 30$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 30$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 30$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán TREINTA (30) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 30

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los TREINTA (30) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (**70 Puntos)**

Nota: Para efectos de obtener el 100% de los puntos dispuestos en cada ítem, el oferente podrá ofrecer todas las variables dispuestas en cada uno.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PUNTAJE
2.1	**PLATOS ADICIONALES SIN COSTO:** Para efectos de la asignación de puntaje en la evaluación técnica, se considerarán propuestas hábiles para ponderación de los factores, aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.	**20**

ASPECTO A EVALUAR:

PLATOS ADICIONALES SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	EL OFERENTE QUE OFREZCA **DOSCIENTOS (200)** PLATOS ADICIONALES **(DESAYUNO)** EN CUALQUIERA DE SUS OPCIONES A LOS SOLICITADOS EN LOS MENÚS DESCRITOS PARA EL CATALOGO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE.	4 PUNTOS
2	EL OFERENTE QUE OFREZCA **DOSCIENTOS (200)** PLATOS ADICIONALES **(CENA)** EN CUALQUIERA DE SUS OPCIONES A LOS SOLICITADOS EN LOS MENÚS DESCRITOS PARA EL CATALOGO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE.	6 PUNTOS
3	EL OFERENTE QUE OFREZCA **DOSCIENTOS (200)** PLATOS ADICIONALES **(ALMUERZO)** EN CUALQUIERA DE SUS OPCIONES A LOS SOLICITADOS EN LOS MENÚS DESCRITOS PARA EL CATALOGO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE.	6 PUNTOS
4	EL OFERENTE QUE OFREZCA **DOSCIENTOS (200)** PLATOS ADICIONALES **(REFRIGERIOS)** EN CUALQUIERA DE SUS OPCIONES A LOS SOLICITADOS EN LOS MENÚS DESCRITOS PARA EL CATALOGO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE.	4 PUNTOS
JUSTIFICACIÓN: Permite ampliar la cobertura para el servicio de alimentación para el apoyo de las diferentes actividades, con destino al personal de la Policía Metropolitana de Pereira y sus unidades adscritas.		

NOTA: Entiéndase que, para coordinaciones internas de la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda, y Región de Policía Nro. 3, realizarán la distribución de los PLATOS ADICIONALES ofrecidos por el oferente, ***en cantidades iguales*** conforme a instrucciones directas de la ordenación del gasto, para la atención de las necesidades misionales y operacionales. De las dos unidades.

2.2

SEDES O ESTABLECIMIENTOS FIJOS ADICIONALES: Teniendo en cuenta que el lugar de ejecución del contrato objeto del presente estudio previo, es en toda la jurisdicción del departamento de Risaralda, y que únicamente se exige como obligatoria una sede o establecimiento de preparación de alimentación en la ciudad de Pereira, es decir en la jurisdicción del Área Metropolitana y que la extensión del departamento es bastante grande, el cual tiene algunas bases de distrito policial, alejadas (**SANTA ROSA DE CABAL, APIA y BELEN DE UMBRÍA)** que constantemente requieren el suministro de alimentación por los diferentes planes que desarrollan en pro de la convivencia y seguridad ciudadana; se considera pertinente establecer en el presente proceso como factor de ponderación el ofrecimiento por parte de los oferentes participantes, de sedes o establecimientos legalmente constituidos y autorizados para la preparación, comercialización y expendio de alimentos, bien sea acreditado mediante acuerdos, alianzas, convenios, contrato de arrendamiento o propio, con una persona natural o jurídica; así las cosas se asignaran los puntos de acuerdo a la siguiente información:

18

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	**TRES (3) SEDES OFERTADAS** El oferente que garantice la disponibilidad y operación de una (1) sede o establecimiento en cada uno de los siguientes	8 PUNTOS

		municipios: Santa Rosa de Cabal, Apia y Belen de Umbría, para un total de tres (3) sedes.	
	2	**DOS (2) SEDES OFERTADAS** El oferente que garantice la disponibilidad y operación de una (1) sede o establecimiento en al menos dos (2) de los siguientes municipios: Santa Rosa de Cabal, Apia y Belen de Umbría, para un total de dos (2) sedes.	6 PUNTOS
	3	**UNA (1) SEDE OFERTADA** El oferente que garantice la disponibilidad y operación de una (1) sede o establecimiento en al menos uno (1) de los siguientes municipios: Santa Rosa de Cabal, Apia y Belen de Umbría, para un total de una (1) sede.	4 PUNTOS
	Nota: Para efectos de asignación de puntaje, por cada sede adicional ofertada, el oferente deberá acreditar únicamente uno de los siguientes documentos, según corresponda: alianza comercial, convenio o contrato de arrendamiento, junto con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del establecimiento ofertado.		
2.3	**CUOTA PARAFISCAL: Se asignará seis (06)** puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el ARTÍCULO 2.20.1.2.1. del Decreto 248 de 2021 "*Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos*", esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. **Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite la paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.**		**6**
2.4	**PROVEEDOR DIRECTO: Se asignará seis (06)** puntos al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería. Así mismos deberá contar con el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las ***Secretarías Departamentales De Agricultura*** o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. ***"ANEXAR REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE"***		**6**
2.5	**ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA",** teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual. a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, **obtendrán (10) puntos**. b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.		**10**

	c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos. d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos. e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos. f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos. En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales. El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento. Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.	
2.6	fomento de mínimo de compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios.	**10**
	TOTAL	**70**

FOMENTO DE MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES. (hasta el 10% del puntaje total)

Dando cumplimiento al artículo 2.20.1.2.3 del Decreto 248 de 2021, se asignará un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos; **los cuales serán asignados proporcionalmente** a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Entre el 1% y el 4% adicional	2 puntos
Entre el 5% y el 10% adicional	4 puntos
Entre el 11 % y el 15% adicional	6 puntos
Entre el 16% y el 20% adicional	8 puntos
Más del 21%	10 puntos

A modo de ejemplo se tiene lo siguiente:

• Si el proponente **UNO** presentó promesa de contrato de proveeduría con un porcentaje de recursos del 45%; la entidad tendrá en cuenta el 30% como criterio habilitante y el 15% adicional como criterio de calificación.

• Si el proponente **DOS** presentó promesa de contrato de proveeduría con un porcentaje de recursos del 35%; la entidad tendrá en cuenta el 30% como criterio habilitante y el 5% adicional como criterio de calificación.

En este caso la asignación del puntaje sería la siguiente:
Proponente **UNO**: 6 Puntos
Proponente **DOS**: 4 Puntos

NOTA 1: Si el Proponente debió subsanar la entrega de los documentos para acreditar la promesa de contrato de proveeduría, estos serán válidos para el requisito habilitante. Sin embargo, los documentos no se tendrán en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de calificación.

Sin perjuicio de lo expuesto, el proponente podrá hacer entrega de dos promesas de contratos de proveeduría o más, si lo considera necesario; pero deberá identificar en la propuesta con cual contrato pretende acreditar el requisito habilitante y con cual el criterio de calificación.

NOTA 2: El contrato de proveeduría que se presente para la asignación del puntaje, debe reunir los mismos requisitos exigidos en el numeral 32 del anexo Especificaciones técnicas mínimas, otras condiciones técnicas verificables.

NOTA 3: Para efectos de determinar el valor y porcentaje, este criterio aplica para los SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, así las cosas, el valor total dispuesto para esta actividad corresponde a $ ***603.354.000,00***, como valor inicial, sin embargo, en el evento de que se llegare a presentar una adición a este tipo de servicios, el % ofrecido deberá modificarse mediante otro si, al contrato de proveeduría presentado.

COMITÉ JURÍDICO

3. PERSONAL CON DISCAPACIDAD: (1% DEL TOTAL DE LOS PUNTOS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto: 2.2.1.2.4.2.6, se asignarán En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento **(1%)** del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán el **1%** del puntaje total a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente numeral, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida.

4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYME

La Policía Metropolitana de Manizales, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes; conformidad con lo dispuesto en los artículos 32º de la ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, se asignará un puntaje adicional del 0,25% del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a aquellas sociedades y/o proponentes plurales que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARAGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, estos puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La Policía Metropolitana de Manizales, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador evaluará esta circunstancia mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Mipyme

Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 del 2021."

Para efectos de calcular el valor adicional, se aplicará la siguiente fórmula:

$$RPS = \frac{PT}{100} \times 0.25 \qquad PFP = PT - PAE$$

PT: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico)
PAE: Puntaje adicional por Emprendimiento de mujeres (0.25%)
PFP: Puntaje Final de Ponderación.

5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE QUE SE LE HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLAUSULAS PENALES

La Policía Metropolitana de Manizales, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en la Ley 2195 de 2022, ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO 1. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 60 de la Ley 2020 de 2020.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del

respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

PT: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS: \frac{PT * 2\ PFP = PT - RPS}{100}$$

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 2: HOSPEDAJE

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. El anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** será verificado por el comité técnico aplicando el criterio de "**CUMPLE** o **NO CUMPLE"**.

- Experiencia Proponente
- Nivel de educación o nivel académico
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

LOTE 2: HOSPEDAJE

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>LOTE 2</td><td>1</td><td>
Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura Aceptación de Oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, igual o similar al de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO", cuya suma sea igual o supere el 50% equivalente del presupuesto asignado al presente proceso (LOTE 2), con empresas públicas o privadas.

El valor estimado del lote 2 es de QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 512.682.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, discriminados así;

<table>
<tr><th colspan="2">VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td>Policía Metropolitana de Pereira</td><td>$ 312.682.000,00</td></tr>
<tr><td>Departamento de Policía Risaralda</td><td>$ 200.000.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 512.682.000,00</td></tr>
</table>

<u>Que la suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, los cuales deben estar registrados en el RUP con algunos de los siguientes códigos UNSPSC, así:</u>

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80131504</td><td>Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td><td>Servicios inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades edificaciones</td><td>Servicio de alojamiento temporal offshore</td></tr>
<tr><td>9111501</td><td>Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros</td><td>Hoteles y moteles y pensiones</td><td>Hoteles</td></tr>
</table>

En el evento de presentarse como <u>Consorcio o Unión Temporal</u>, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA: 1: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato. En los mismos debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV. • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. • Calificación del Servicio. Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta. • No se admiten auto certificaciones • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. • Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. **Experiencia General**: El proponente deberá acreditar dentro del RUP una experiencia de mínimo de mínimo 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en contratos de iguales características al objeto contractual, con empresas públicas o privadas y de acuerdo a los segmentos, familias y clases del acápite de experiencia del Registro Único de Proponentes establecido en el numeral **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES*. FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.*** Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través del ***FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA*** y deberá tener en cuenta la siguiente tabla: **Experiencia especifica:** El oferente deberá estar inscrito en el REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT) y cumplir con la normatividad aplicable al **SECTOR HOTELERO,** INCLUYENDO LAS DISPOSICIONES DE LA Ley 300 de 1996 “Ley General de Turismo”, y sus modificaciones**. Adjuntar el RNT en la categoría hotel**. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL La siguiente tabla corresponde al valor histórico del salario mínimo mensual legal, la cual se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. La conversión del contrato a salarios mínimos mensuales se hará con la fecha de la firma del contrato. TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV. Enero 1 de 2006 a dic. 31 de 2006 408.000.00 Enero 1 de 2007 a dic. 31 de 2007 433.700.00 Enero 1 de 2008 a dic. 31 de 2008 461.500.00 Enero 1 de 2009 a dic. 31 de 2009 496.900.00 Enero 1 de 2010 a dic. 31 de 2010 515.000.00 Enero 1 de 2011 a dic. 31 de 2011 545.000.00 Enero 1 de 2012 a dic. 31 de 2012 566.700.00 Enero 1 de 2013 a dic. 31 de 2013 589.500.00 Enero 1 de 2014 a dic. 31 de 2014 616.000.00 Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015 644.350.00		

		Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016 689.454.00 Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017 737.717.00 Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018 781.242.00 Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019 828.116.00 Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2020 877.803.00 Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021 908.526.00 Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022 1.000.000.00 Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023 1.160.000.00 Enero 1 de 2024 a dic. 31 de 2024 1.300.000.00 Enero 1 de 2025 a dic. 31 de 2025 1.423.500.00 Enero 1 de 2026 a dic. 31 de 2026 1.750.905.00 Para el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **ANEXAR CERTIFICADO**		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**1**	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
	1.1	El oferente deberá certificar por escrito que prestara el servicio con calidad y hospedara a los funcionarios de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda y unidades adscritas, en diferentes acomodaciones según capacidad del hotel, en todo caso debe tener la capacidad de alojar como mínimo (100) personas o contar con convenio con otro hotel con cobertura en los diferentes municipios del Departamento de Risaralda con el cual pueda garantizar las acomodaciones requeridas. **Para los hoteles en la Policía Metropolitana de Pereira (Pereira, La Virginia, Dosquebradas) deberán presentar:** • Certificado de inspección de bomberos del establecimiento. • Certificado de pago SAYCO & ACINPRO o entidad que avale dicho pago por tal concepto. • Paz y salvo y/o documento que acredite estar al día con las obligaciones del FONDO NACIONAL DE TURISMO – FUNTUR. • Copia del contrato, convenio o acuerdo entre las partes y su respectiva cámara de comercio. **Para los hoteles en el Departamento de Policía Risaralda (Santa Rosa de Cabal, Marsella, Apia, Balboa, La Celia, Santuario, Pueblo Rico, Belen de Umbría, Guática, Quinchia), deberán presentar:** • Copia del contrato, convenio o acuerdo suscrito entre las partes y la respectiva cámara de comercio.		
	1.2	El oferente deberá certificar por escrito que el establecimiento de, lobby, cámaras de seguridad y con habitaciones debidamente amobladas (cama individual con su respectivo colchón, almohadas, sabanas, sobre sabana, protectores de almohada y su cambio debe ser diario), baño privado con sus respectivos jabones, papel higiénico. **(anexar certificación)**		
	1.3	El oferente deberá designar un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y requerimientos que se presenten para la ejecución del contrato.		
	2	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**		
	2.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: El oferente garantizará que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira cumplen con todas las especificaciones contenidas en la presente invitación. La totalidad de los servicios ofertados deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Para tal efecto, el oferente deberá anexar el FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS debidamente diligenciado y firmado. El oferente deberá acreditar que la sede o sedes ofertadas dentro del área metropolitana de Pereira cuentan con inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT) ante		

		la respectiva Cámara de Comercio, para lo cual deberá aportar el documento que evidencie dicho cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza operativa y variable del objeto contractual, durante la ejecución del contrato la supervisión verificará que los establecimientos donde efectivamente se preste el servicio de hospedaje cuenten con la documentación legal y habilitante exigida por la normatividad vigente, incluida la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, cuando a ello haya lugar.		
	2.2	El oferente deberá **certificar por escrito** en su propuesta que, en caso de existir situaciones anómalas para el hospedaje del personal, acaecidas por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones sin que ello revista un costo adicional para la entidad. **(anexar certificación)**		
	2.3	El oferente deberá **certificar por escrito** en su propuesta que, se compromete a prestar el servicio de hospedaje en forma permanente, que se acogerá a los horarios de ocupación requeridos por el supervisor. **(anexar certificación)**		
	2.4	El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a mantener fijos los precios por concepto del servicio durante el plazo de ejecución del contrato. **(anexar certificación)**		
	2.5	Sera responsabilidad del oferente asumir el cobro de todos los servicios adicionales del hotel al personal policial que lo requiera y que no estén cubiertos por este contrato, ejemplo (lavandería, alimentos, bebidas).		
	2.6	El oferente garantizara que los objetos personales y del servicio de policía, que se dejen dentro de las habitaciones del hotel no sean hurtados, dañados o usados.		
	2.7	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
	2.8	La contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
	2.9	El oferente llevará un registro pormenorizado del personal uniformado que se hospeda, este registro será entregado al supervisor del contrato en un comunicado el cual deberá contar como mínimo con una planilla de control acceso del personal que se alojó, la cual deberá contar con la firma y huella del policial que se hospeda.		
	2.10	**INFRAESTRUCTURA:** El oferente deberá contar con la capacidad, la infraestructura y la logística necesaria para suministrar el servicio de hospedaje en cualquier municipio del Departamento de Risaralda.		
	2.11	**CERTIFICADO O ACTA DE VISITA DE CONDICIONES SANITARIAS:** El oferente **deberá allegar certificación o acta de visita de condiciones sanitarias**, expedida por la Secretaría de Salud Municipal o Departamental, o por la autoridad sanitaria competente, correspondiente al establecimiento ofrecido para la prestación del servicio de hospedaje, la cual deberá encontrarse vigente a la fecha del cierre del proceso de contratación. La certificación o acta de visita deberá evidenciar concepto sanitario favorable, en relación con las condiciones higiénico-sanitarias, locativas, de saneamiento básico y demás aspectos propios del servicio de alojamiento, conforme a la normatividad sanitaria vigente. En caso de que el concepto sanitario sea condicionado, este será aceptado únicamente cuando del contenido del acta se desprenda que las observaciones formuladas no afectan la salud pública, la seguridad ni las condiciones de habitabilidad del establecimiento, y no impliquen la imposición de medidas sanitarias de seguridad que restrinjan o impidan la prestación del servicio. Adicionalmente, el oferente y/o su representante legal deberá garantizar que el certificado o acta de visita sanitaria del o los establecimientos ofrecidos para la ejecución del contrato se mantendrá vigente durante todo el plazo de ejecución contractual, obligación que será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato. **Nota:** El acta de visita solamente se requerirá para la sede o sedes ofertadas en el área metropolitana de Pereira. Sin perjuicio de lo anterior, durante la ejecución del contrato se requerirá este requisito a los hoteles donde se preste el servicio en el Departamento de Risaralda.		

	2.12	Servicio de aseo diario y en horarios que no afecte el descanso de los huéspedes.		
	2.13	El oferente garantizará puertas en cada uno de las habitaciones, en las ventanas se debe tener mecanismos de cierre que garantice la seguridad de la habitación.		
	2.14	El oferente garantizará que las habitaciones cuenten con ventilación natural o extracción mecánica de olores.		
	2.15	El hotel debe contar con espacios públicos como comedores, pasillos, sala de estar y otros espacios que deben estar en perfecto estado de aseo limpieza y desinfección.		
	2.16	Presentar paz y salvo o documento que demuestre que se encuentra al día con las obligaciones del FONDO NACIONAL DE TURISMO- FUNTUR en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 2068 de 2020; por medio del cual se establecen los sujetos pasivos de la contribución parafiscal.		
	2.17	El oferente deberá aportar certificado de inspección expedido por el Cuerpo de Bomberos competente, correspondiente a la sede o sedes ofertadas dentro del área metropolitana de Pereira, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha del cierre del proceso de contratación. Dicho certificado deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana, control de riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, tales como salidas de emergencia, señalización, iluminación y demás elementos exigidos por la normatividad aplicable. Sin perjuicio de lo anterior, durante la ejecución del contrato, y como requisito de verificación a cargo de la supervisión del contrato, se verificará que los establecimientos donde efectivamente se preste el servicio de hospedaje, incluidos aquellos ubicados en bases de distrito o en otros municipios del Departamento de Policía Risaralda, cuenten con la totalidad de la documentación legal exigida, entre ella el respectivo certificado de inspección de bomberos vigente.		
	2.18	El hotel contará con un punto de sistema contra incendios y una alarma general de emergencias.		
	2.19	El oferente se compromete a dar cumplimiento de toda normatividad vigente (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del Instituto de Salud Departamental o Municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: ✓ Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. ✓ El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. El oferente cambiará aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tenga las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas.		
		VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO		
	3	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES**		
	3.1	El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. (Anexa pantallazo)		
	3.2	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Diligenciar y entregar en la propuesta. **(diligenciar FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**		
	3.3	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE.** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del		

		02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar alimentos y bebidas preferiblemente en empaques ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, “Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos”, artículo 4: “Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa.” ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. ***(Allegar anexo firmado)***		
	3.4	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo		
	3.5	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, en todo caso la Policía Metropolitana de Manizales lo consultara.		
	3.6	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El oferente se compromete a presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. **(Anexar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP Y ARL de los empleados)**		
	3.7	**CURSO EN SG-SST**: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soporte de la asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST con el oferente) **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST**). Así mismo deberá adjuntar **certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años**. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 047 de 2025 que define los requisitos para hacer		

		la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **(Anexar certificados)**		
	3.8	**Certificación de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente deberá presentar el **certificado «VIGENTE» de la Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por este, en la página web del Sistema General de Riesgos laborales se encuentra habilitado en el formulario de registro en el LINK https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos. Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 ***"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*** a lo establecido en el Articulo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. *1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".* El cual deberá encontrarse **VIGENTE**.		
	3.9	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El futuro contratista deberá entregar a sus operarios los Elementos de Protección Personal EPP, requeridos para el ejercicio de las funciones asociadas al servicio a contratar, como gafas, guantes entre otros. El futuro contratista deberá garantizar óptimas condiciones de higiene y salubridad en cada parte de la cadena de producción y distribución asociados al servicio.		
	3.10	**COPIA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST:** El oferente presentara el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores. ***(Anexar documento)***		
	3.11	**El Responsable del SGSST, debe contar con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo:** El oferente presentara la **Resolución de la licencia vigente** en seguridad y salud en el trabajo del responsable, que contemple la habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), Documento **Soporte de la asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST** con la respectiva determinación de responsabilidades notificadas y constatable, de la persona asignada. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **(Anexar documentos)**		
	3.12	**COPIA DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL QUE APLICA EL CONTRATISTA EN SU ACTIVIDAD LABORAL:** El oferente deberá entregar el reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica en su actividad laboral, de acuerdo a la normatividad aplicable. ***(Anexar documento)***		
	3.13	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Al finalizar la ejecución el oferente deberá presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.		
	3.14	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del futuro contrato. El oferente se compromete que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los trabajadores , del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". El oferente durante la ejecución del contrato, se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor del contrato; quien aplicará la evaluación de los requisitos legales, de		

		acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Nota: La frecuencia de evaluación estará sujeto a los parámetros establecidos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, según los requisitos legales del SGSST.		
	3.15	**FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá **(*Allegar anexo firmado*).**		
	3.16	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. ***(Anexar FORMULARIO Firmado una vez sea perfeccionado el contrato)***		
	3.17	**PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS:** Teniendo en cuenta que la presencia de plagas en establecimientos de hospedaje representa un riesgo directo para la salud, seguridad e higiene de los usuarios, así como para las condiciones de salubridad de las instalaciones, y considerando que estos vectores pueden ser portadores de agentes contaminantes y enfermedades, resulta indispensable garantizar la implementación de medidas preventivas y correctivas de control de plagas en los lugares donde se alojará el personal policial. En consecuencia, y en cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, en especial las contenidas en la Resolución No. 2674 de 2013, los proponentes deberán aportar copia del Programa de Control de Plagas aplicable al establecimiento de hospedaje ofrecido, el cual deberá encontrarse vigente, haber sido elaborado, implementado y supervisado por un profesional competente, y contar con una vigencia no superior a un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Dicho programa deberá contemplar acciones periódicas de prevención, monitoreo, control y erradicación de plagas, garantizando condiciones adecuadas de salubridad e higiene en habitaciones, áreas comunes, zonas de servicios y demás espacios destinados al alojamiento del personal, como requisito mínimo para la prestación del servicio contratado. **Anexar certificado**		
	3.18	La Policía Nacional verificara que tanto como el proponente, como aquellos funcionarios vinculados a esta mediante contratos de prestación de servicios o aquellos en que se llegaren a presentar alianzas o cualquier figura en la cual el proponente deba acreditar una persona natural o jurídica para el cumplimiento del objeto del contrato, **la Policía nacional Verificara que estos no cuenten con antecedentes descritos en el «PLIEGO DE CONDICIONES» tales como, boletín responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, registro de deudores morosos alimentarios registro nacional de medidas correctivas RNMC.**		

ANEXO NRO. 2B – LOTE 2 HOSPEDAJE

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Metropolitana de Pereira evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el respectivo anexo, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 2 HOSPEDAJE

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO	**40**
2. FACTOR TÉCNICO – CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	**60**
2.1. Disponibilidad adicional de la capacidad mínima exigida de habitaciones.	20
2.2. Sedes o establecimientos fijos adicionales	20
2.3. Estímulo a la industria nacional	20
TOTAL	**100**
3. Personal con discapacidad **(1% DEL TOTAL DE LOS PUNTOS)** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015	**1**
4. Emprendimiento y empresas conformadas por mujeres (artículo 32º de la ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021)	**0,25 PUNTOS**
5. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o clausulas penales (artículo 58, Ley 2195 de 2022)	**-2 PUNTOS**

NOTA: Para efectos de la liquidación del puntaje que está dado en **porcentaje (%),** se entenderá como puntaje total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, (**FACTOR ECONÓMICO** más **FACTOR TÉCNICO**) es decir **CIEN PUNTOS 100.**

1. **FACTOR ECONÓMICO**: (**40 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II**.**

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

4. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
5. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
6. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+\ldots\ldots+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.4 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán TREINTA (30) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 40

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los TREINTA (30) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: **(70 Puntos)**

Nota: Para efectos de obtener el 100% de los puntos dispuestos en cada ítem, el oferente podrá ofrecer todas las variables dispuestas en cada uno.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PUNTAJE
2.1	**ADICIONALES SIN COSTO:** Para efectos de la asignación de puntaje en la evaluación técnica, se considerarán propuestas hábiles para ponderación de los factores, aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero. **ASPECTO A EVALUAR:**	**20**

DISPONIBILIDAD ADICIONAL CAPACIDAD HABITACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	EL OFERENTE QUE GARANTICE **DISPONIBILIDAD ADICIONAL IGUAL O SUPERIOR AL 20 %** DE LA CAPACIDAD MÍNIMA EXIGIDA DE HABITACIONES, PARA ATENDER CONTINGENCIAS OPERATIVAS, REFUERZOS IMPREVISTOS O AMPLIACIÓN DE DESPLIEGUES POLICIALES.	6 PUNTOS
2	EL OFERENTE QUE GARANTICE **DISPONIBILIDAD ADICIONAL ENTRE EL 15 % Y EL 19 %** DE LA CAPACIDAD MÍNIMA EXIGIDA.	6 PUNTOS
3	EL OFERENTE QUE GARANTICE **DISPONIBILIDAD ADICIONAL INFERIOR AL 10 % Y el 14%** DE LA CAPACIDAD MÍNIMA EXIGIDA.	4 PUNTOS
4	EL OFERENTE QUE GARANTICE **DISPONIBILIDAD ADICIONAL INFERIOR AL 10 %** DE LA CAPACIDAD MÍNIMA EXIGIDA.	4 PUNTOS

JUSTIFICACIÓN: Permite ampliar la cobertura para el servicio de hospedaje para el apoyo de las diferentes actividades, con destino al personal de la Policía Metropolitana de Pereira y sus unidades adscritas.

NOTA: Entiéndase que, para coordinaciones internas de la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda, realizarán la distribución de los alojamientos ADICIONALES ofrecidos por el oferente, ***en cantidades iguales*** conforme a instrucciones directas de la ordenación del gasto, para la atención de las necesidades misionales y operacionales. De las dos unidades.

2.2

SEDES O ESTABLECIMIENTOS FIJOS ADICIONALES: Teniendo en cuenta que el lugar de ejecución del contrato objeto del presente pliego condiciones, es en toda la jurisdicción del departamento de Risaralda, y que únicamente se exige como obligatoria una sede o establecimiento de hospedaje en la ciudad de Pereira, es decir en la jurisdicción del Área Metropolitana y que la extensión del departamento es bastante grande, el cual tiene algunas bases de distrito policial, alejadas (**SANTA ROSA DE CABAL, APIA y BELEN DE UMBRÍA)** que constantemente requieren el servicio de hospedaje o alojamiento por los diferentes planes que desarrollan en pro de la convivencia y seguridad ciudadana; se considera pertinente establecer en el presente proceso como factor de ponderación el ofrecimiento por parte de los oferentes participantes, de sedes o establecimientos legalmente constituidos y autorizados para hospedaje y/o alojamiento, bien sea acreditado mediante acuerdos, alianzas, convenios, contrato de arrendamiento o propio, con una persona natural o jurídica; así las cosas se asignaran los puntos de acuerdo a la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	**TRES (3) SEDES OFERTADAS** El oferente que garantice la disponibilidad y operación de una (1) sede o establecimiento en cada uno de los siguientes municipios: Santa Rosa de Cabal, Apia y Belen de Umbría, para un total de tres (3) sedes.	10 PUNTOS
2	**DOS (2) SEDES OFERTADAS** El oferente que garantice la disponibilidad y operación de una (1) sede o establecimiento en al menos dos (2) de los siguientes municipios: Santa Rosa de Cabal, Apia y Belen de Umbría, para un total de dos (2) sedes.	6 PUNTOS
3	**UNA (1) SEDE OFERTADA** El oferente que garantice la disponibilidad y operación de	4 PUNTOS

20

			una (1) sede o establecimiento en al menos uno (1) de los siguientes municipios: Santa Rosa de Cabal, Apia y Belen de Umbría, para un total de una (1) sede.	
	Nota: Para efectos de asignación de puntaje, el oferente podrá ofertar hasta una (1) sede adicional por cada municipio. La sede adicional ofertada deberá acreditarse mediante alianza comercial, convenio o contrato de arrendamiento, acompañado del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del establecimiento correspondiente.			
2.3	**ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA",** teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual. a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, **obtendrán (10) puntos**. b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos. c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos. d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos. e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos. f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos. En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales. El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento. Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.			**20**
			TOTAL	**70**

COMITÉ JURÍDICO

3. PERSONAL CON DISCAPACIDAD: (1% DEL TOTAL DE LOS PUNTOS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto: 2.2.1.2.4.2.6, se asignarán En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento **(1%)** del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán el **1%** del puntaje total a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente numeral, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida.

4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYME

La Policía Metropolitana de Manizales, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes; conformidad con lo dispuesto en los artículos 32º de la ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, se asignará un puntaje adicional del 0,25% del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a aquellas sociedades y/o proponentes plurales que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARAGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, estos puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La Policía Metropolitana de Manizales, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador evaluará esta circunstancia mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Mipyme

Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 del 2021."

Para efectos de calcular el valor adicional, se aplicará la siguiente fórmula:

$$RPS = \frac{PT}{100} \times 0.25 \qquad PFP = PT - PAE$$

PT: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico)
PAE: Puntaje adicional por Emprendimiento de mujeres (0.25%)

PFP: Puntaje Final de Ponderación.

5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE QUE SE LE HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLAUSULAS PENALES

La Policía Metropolitana de Manizales, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en la Ley 2195 de 2022, ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 60 de la Ley 2020 de 2020.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

PT: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS: \frac{PT * 2}{100} \quad PFP = PT - RPS$$

ANEXO NRO 2C

PROPUESTA ECONÓMICA

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Propuesta económica para el proceso número PN MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO.":**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	**LOTE 1: ALIMENTACIÓN**	_____%
2	**LOTE 2: HOSPEDAJE**	_____%

Nota: el ***Porcentaje de descuento*** aplica a los precios de las actividades descritas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS de los anexos de los lotes 1 y 2 (según el lote ofertado).

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y APLICA TAMBIÉN A LAS ACTIVIDADES QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LOS ANEXOS EN MENCIÓN Y QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DE TRACTO SUCESIVO DE ACUERDO A LA FORMA DE EJECUCION ESTABLECIDA EN EL PLIEGO.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO NRO 2C.1

PRECIOS ESTIMADOS UNITARIOS LOTE 1 ALIMENTACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Desayuno 1:** 1 porción de arroz por 150 gr, 200 gr de huevos (03) pericos, 1 pan de 150 gr y café en leche de 300 ml.	1	$ 30.000
2	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Desayuno 2:** Huevos revueltos con jamón 200 gr, porción de arroz 100 gr, 2 panes según sus variedades de 80 gr c/u, café con leche, chocolate con leche, chocolate negro de 300 ml. o jugo natural de 250 ml.	1	$ 33.000
3	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Desayuno 3:** Porción de arroz 100 gr, carne sudada 200 gr, arepa 50 gr, chocolate vaso 8 onzas o jugo natural 250 ml.	1	$ 38.000
4	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Desayuno 4:** Dos Pan de bono o dos buñuelos frescos de 75 gr c/u (empaque individual), 1 yogurt con trocitos de pulpa de fruta, vaso plástico debidamente sellado con tapa de aluminio desplegable de 200 gr, que en su empaque tenga la respectiva información nutricional y fecha de vencimiento, el cual debe ser entregado conservando la cadena de frio, sabores surtidos	1	$23.800
5	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Almuerzo 1:** Porción de arroz por 150 gr, pollo sudado 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo), 2 papas al vapor por 75 gr. c/u, 60 gr de plátano maduro cocinado, 1 jugo en envase no retornable de 250 ml o en caja Tetrapak, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr.	1	$41650
6	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Almuerzo 2:** Sancocho trifásico que tenga un peso de 350 gr y que contenga: plátano, yuca, arracacha, papa y sus condimentos, medio aguacate y 1 banano. Arroz 100 gr, carne de res, cerdo y pollo que cada porción de carne pese 90 gr jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml.	1	$ 49.000
7	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Almuerzo 3:** ½ pollo asado peso mínimo de 550 gramos, porción de papa pastusa al vapor de 90 gramos, 60 gramos de plátano maduro cocinado, sobre de salsa de tomate, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml, guantes plásticos.	1	$41.650
8	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Almuerzo 4:** Bandeja paisa que contenga: arroz 200 gr, proteínas (carne molida 100 gr, 1 huevo frito, 1 chorizo santarosano frito de 50 gr, chicharrón frito de 150 gr), frijoles 100 gr, tajada de plátano maduro frita de 60 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml.	1	$ 57.000
9	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Almuerzo 5:** Fiambre que contenga arroz 200 gr, 1 huevo cocinado, tajada de plátano frita de 60 gr, yuca sudada de 60 gr, papa sudada de 60 gr, presa de pollo sudada (pechuga, pernil o muslo), carne de res asada de 150 gr, chicharrón frito de 120 gr, 1 arepa de 50 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml.	1	$ 54.000
10	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Cena 1:** Arroz mixto que tenga un peso de 350 gr y que contenga: carne de res, pollo, chicharrón, maíz, plátano maduro, papa a la francesa 80 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml.	1	$41.650
11	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Cena 2:** Asado de cuatro carnes (res, cerdo, pollo, chicharrón) con un peso c/u de 125 gr, papa criolla de 80 gr, arepa frita de 50 gr, 1/2 mazorca azada, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml.	1	$ 67.000
12	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Cena 3:** Burrito ranchero que contenga: carne de res desmechada 150 gr, pollo desmechado 150 gr, pepinillo dulce 50 gr, tomate en rodajas 50 gr, aguacate 120 gr, salsa de maíz, queso mozzarella 100 gr, maíz 50 gr, lechuga 100 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml.	1	$47.600
13	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Refrigerio 1:**	1	$29.750

				Pastel en hojaldre de pollo o carne de 150 gramos y jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml., en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta.		
14	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Refrigerio 2:** 2 empanadas de carne o pollo de 150 gr c/u, chocolate con leche de 300 ml, queso doble crema 100 gr,	1	$29.750
15	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Refrigerio 3:** Hamburguesa: Carne hamburguesa de res de 200 gr, queso mozzarella, lechuga, salsa de tomate y salsa BBQ debidamente empacada en forma individual, con guantes plásticos, servilletas, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml.	1	$ 39.000
16	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Refrigerio 4:** Sándwich tipo cubano de 18 cm, 80 gr de carne, 80 gr de pollo, jamón de pollo 80 gr, queso mozzarella 80 gr, lechuga 80 gr, tomate 60 gr, salsas: mostaza, salsa rosada, salsa tártara, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml.	1	$ 39.000
17	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Refrigerio 5:** Porción pizza hawaiana o pollo champiñones 300 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml.	1	$ 30.000
18	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Refrigerio 6:** Pincho de 300 gr (Pollo, Cerdo, Res o Mixto) con una arepa sin sal de 50 gr, papa al vapor de 50 gr, mazamorra 250 ml con un bocadillo tipo beleño.	1	$ 35.000
19	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Refrigerio 7:** Chocolate con leche 500 ml, 1 almojábana 50 gr, 1 buñuelo 50 gr, 4 galletas saladas 30 gr, 1 palo de queso 40 gr, queso doble crema 60 gr, queso campesino 60 gr.	1	$23.800
20	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Refrigerio 8:** lasaña de (carne molina y/o pollo) 350 gramos, pan tostado 30 gr, jugo en envase no retornable o en caja Tetrapak de 250 ml.	1	$35.700
21	02-02-02-006-003-003	10	MEPER DERIS REGIÓN 3	**Refrigerio 9:** Yogurt 300 ml acompañado con granola y/o cereal 100 gr y una fruta (pera, manzana, banano).	1	$23.800
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 810.150

PRECIOS ESTIMADOS UNITARIOS LOTE 2 HOSPEDAJE

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-003-01	10	MEPER DERIS	**HABITACIÓN SENCILLA**: Con capacidad para alojar a una (1) persona, la cual deberá contar con una cama individual, colchón, almohada, sabana, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, baño (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, conexión a internet wi-fi las 24 horas del día, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.	1	$ 153.511,77
2	02-02-02-006-003-01	10	MEPER DERIS	**HABITACIÓN DOBLE:** Hospedaje máximo dos (2) personas, la cual deberá contar con dos camas individuales, debe incluir cama, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, baño (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, conexión a internet wi-fi las 24 horas del día, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.	1	$ 220.164,68
3	02-02-02-006-003-01	10	MEPER DERIS	**HABITACIÓN MULTIPLE:** Hospedaje por persona en habitación múltiple con camas o camarotes con capacidad para albergar máximo 10 personas cada una, la cual debe incluir, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado o ventilador, (batería sanitaria y ducha) con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de noche. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día.	1	$ 974.737,94
VALOR TOTAL ESTIMADO						

ANEXO NRO. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020

"*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".

2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

8. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, “Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos”, artículo 4: “Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa.”
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

ANEXO NRO. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO NRO.5

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE _____. _____CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **A)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **B)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **C)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015**d)** La POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de noviembre de 2018 de la Policía Nacional. **E)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO** La POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor correspondiente de acuerdo al presupuesto asignado a cada unidad, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Pereira, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Pereira, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).**PARÁGRAFO SEGUNDO.-CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo

No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO**”. PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **OCTAVA. - LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**. **DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA – RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA** – **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA –MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA – SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**– salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **B) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL**

CONTRATISTA pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA – OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA –SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA– SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA– PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas

y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA – VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Pereira, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Pereira., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO NRO. 5.1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**Nro.**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Comandante Policia Metropolitana de Pereira
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELEFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Policía Metropolitana de Pereira.(o el ordenador del gasto en cada caso)
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA) ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | | | |
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. **BANCO**: **TIPO DE CUENTA:** Corriente y/o ahorros, especificar. **NUMERO DE CUENTA:** **OFICINA:**
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO NRO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira Risaralda.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA.
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO"

Yo (Nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta) _____ _____identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)_____ de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)_____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)_____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada No. PN MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es el **"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO**",** conforme a la información suministrada en el Pliego de Condiciones que rige este proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones, de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)_____, está compuesto por las siguientes personas_____
_____y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:_____
(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar y/o entregar a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios y/o bines ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el Pliego de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio y/o bienes que se entregarán POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del Pliego de Condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni el personal interno o externo a la misma que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al presente Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)_____, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)_____, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____
Teléfono(s): _____ Fax: _____ Email: _____
Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta: Ahorro () Corriente (), número_____ banco_____,

sucursal_____, ciudad_____, país_____ y cualquier otro dato necesario_____).

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución () días

Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO NRO. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMATO NRO. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de selección abreviada de menor cuantía, PN MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO".**"

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMATO NRO. 4

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES “ELECCIONES 2026”, DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO”.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

FORMATO NRO. 5

DESCRIPCIÓN SEDES ADICIONALES

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Descripción sedes ofertados para el proceso número MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO".

LOTE 1 ALIMENTACIÓN

MUNICIPIO	DIRECCION	CAPACIDAD

LOTE 2 HOSPEDAJE

MUNICIPIO	DIRECCION	CAPACIDAD

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMATO NRO. 6

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO".**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMATO NRO. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO NRO. 8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO".**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

FORMATO NRO. 9

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Pereira, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO".**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

FORMATO NRO. 10

AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira, Risaralda

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía Nro._____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración para que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la contratación declaro bajo la gravedad del juramento que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades, ni causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni prohibición alguna de acuerdo con las normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

En constancia se firma la presente Declaración.

EL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE: _____
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN COMERCIAL: _____
NIT: _____ REGIMEN: COMUN ( ) – SIMPLIFICADO ( )
TELEFONO: _____FAX: _____EMAIL:_____

FORMATO NRO. 11

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira, Risaralda.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO".**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del pliego de condiciones, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

FORMATO NRO. 12

COMPROMISO DILIGENCIAMIENTO OFERTA Y PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores
Policía Metropolitana de Pereira

Referencia: Proceso de Contratación PN MEPER SA MC 007 2026 **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO"**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, presento propuesta económica para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes de acuerdo a la fecha de presentación de las observaciones y los lineamientos para las mismas.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta económica en nombre del *(Proponente)* y estoy autorizado para suscribir el contrato si el *(Proponente)* resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

4. Que la oferta económica deberá ser diligenciada en la casilla establecida en la plataforma SECOP II - SOBRE No. 2- OFERTA ECONÓMICA para el presente proceso y que se tuvo como referencia el ANEXO No. 2B PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de acuerdo a los lineamientos de diligenciamiento del mismo.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de los Pliegos de Condiciones.

10. Que manifiesto que el (Proponente) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

    NOTA: SE DEBE TENER EN CUENTA EL ANEXO No 2B PROPUESTA ECONÓMICA EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

FORMATO NRO. 13

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Policía Metropolitana de Pereira en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Nombre Empresa:
Nit:
Nombre representante legal:
Cedula:
Dirección:
Teléfono:

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

FORMATO NRO. 14

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Pereira, Seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: presentación política de seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO".**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato, durante la ejecución de la tarea a contratar.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMATO NRO. 15

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NOTA 1. Formulario que debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el numeral 1.1.8 del capítulo II, que contiene los requisitos “De orden jurídico” del presente pliego de condiciones.

NOTA 2: Para el caso en que el presente formulario sea diligenciado por el Contador o Revisor Fiscal, según corresponda, se deberá anexar la fotocopia de la cedula y de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, el cual no debe ser mayor de 90 días de la fecha de presentación de la oferta.

NOTA 3: En todo caso deberá anexar la última planilla (PILA) cancelada por estos conceptos

FOMRULARIO NRO. 16

NOMINA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LA QUE SE REFIERE LA LEY 361 DE 1997

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo a la persona jurídica que represento, que en caso de dar aplicabilidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), en condición de proponente dentro del presente proceso de contratación, contamos con una planta de personal de _____ funcionarios, de los cuales el ____% de esta nómina se encuentra en condición de discapacidad en los términos de la Ley 361 de 1997. Se hace la presente declaración conociendo la siguiente normatividad que rige la materia:

- Art. 5° de la Ley 361 de 1997, en su inciso primero y segundo:

"Las *personas con **limitación*** deberán aparecer calificadas como tales en el carné de afiliado al Sistema de Seguridad en Salud, ya sea el régimen contributivo o subsidiado. Para tal efecto las empresas promotoras de salud deberán consignar la existencia de la respectiva **limitación** en el carné de afiliado, para lo cual solicitarán en el formulario de afiliación la información respectiva y la verificación a través de diagnóstico médico en caso de que dicha limitación no sea evidente.

Dicho carné especificará el carácter de *persona con **limitación*** y el grado de **limitación** moderada, severa o profunda de la persona. Servirá para identificarse como titular de los derechos establecidos en la presente Ley. **NOTA: Texto subrayado declarado EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional** C-606 **de 2012."**

- Literal a) del Art. 24° de la Ley 361 de 1997, que a continuación se transcribe:

"Artículo 24º.- Los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán las siguientes garantías:

a. A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación;"

NOTA: Anexar el documento que certifique la existencia de la respectiva limitación de cada uno de las personas que porcentualmente relacione en el presente formato.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO NRO 17

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el oferente plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Contrato	_contrato	_contrato	contrato
Total		Contrato	_contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional
NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO NRO. 18

INFORMACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN PUBLICOS Y PRIVADOS

Yo_____ identificado(a) con cedula o NIT (si aplica) Nro. _____ de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha se encuentran en ejecución de mi parte, los siguientes contratos, así:

No	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	INCUMPLIMIENOTOS PRESENTADOS
1									
2									
3									

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral de pliego de condiciones

En constancia firmo la presente en _____ a los ___ días del mes _____ del año _____

Firma _____
Nombre completo _____
Numero documento de identidad _____ de _____
Teléfono de contacto _____
Email _____

FORMULARIO NRO. 19

ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres del proceso de selección abreviada de menor cuantia, Número PN MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO**, se presenta al lote, Indicar el o los lotes a los que está participando en caso que aplique

Yo : (Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el contador, identificado como aparece al pie de mi firma, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador de Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT Incluir el NIT,, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: El Proponente seleccionar una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:

☐ Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el último año.
Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
_____	_____
_____	_____

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: Indicar la fecha (día/mes/año/) desde que se cumple con dicha condición

☐ Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo	Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo
	Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo
	Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo
	Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo
Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo	Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo
	Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo
	Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo
	Indique el nombre completo y el número de identificación de las	Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo

	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	
Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo	Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo
	Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación, son empleados del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En ese sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones, seleccionara alguna de las dos (2) opciones descritas para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015].

Representante legal:

_____

Firma Cargo
Nombre: Diligenciar el nombre completo
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Revisor fiscal

_____

Firma Cargo
Nombre Diligenciar el nombre completo
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO NRO. 19.1

ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres del proceso de selección abreviada de menor cuantía., Número PN MEPER SA MC 007 2026 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL, QUE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS MISIONALES "ELECCIONES 2026", DE SOPORTE Y APOYO, DURANTE LAS JORNADAS DE PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, SUS UNIDADES ADSCRITAS Y PERSONAL QUE LLEGUE DE APOYO"**, se presenta al lote, Indicar el o los lotes a los que está participando en caso que aplique

Yo : Incluir el nombre de la persona natural, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio Indicar el nombre del establecimiento de comercio], identificada con el NIT Incluir el NIT, durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda],, así como la copia del registro mercantil.

Representante legal:

_____
Firma Cargo
Nombre: Diligenciar el nombre completo
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones